

SELLO 4º
40. MRS.

ANNO DE
1824

del castillo en esta poblacion y hallandose ya en el D.ª Maria Loper Fernandez de esta Veindad Viuda de D.ª Jose Manilla de Ferras que fue de la misma, en consecuencia de la anterior solicitud y de lo decretado por el Ayuntamiento Real, el nombrado Sr. Regidor anexo de la mano ala citada D.ª Maria Loper a nombre de dicho su hijo e menores q, la introduyo en el solar y espacio de terreno que media entre el parador de D.ª Ana Maria Manilla Viuda y la esquina opuesta del descubierto de dichos menores situada en el Callejon que va ala bajada contriguos a los linderos que existen superior y forman la otra acea, quedand por uno y otro lado suficiente paso y calle, formando la figura de terreno que ha de cercarse y que se le demando en el acto un angulo perfecto, y de dho terreno dio alca D.ª Maria la Posesion real actual corporal vel encañ que tomo sin oposicion de persona alguna, moviendo piedras, abriendo el cimiento y excurando otros actos de verdadera posesion, en vno de la gracia y concecion que ha acordada esta A.ª Villa y a ella fueron testigos D.ª Miguel Sanchez Gourel, Anonio de Moya y Juan de Hea Loper de esta Ciudad. Seguidamente el Sr. Regidor Comisicinal estando en el indicado parage avio de la mano a Alonso Munoz Babera y Lucas Munoz con nombre de Alonso su padre que se halla ausente todo de esta Veindad, y los introduyo en el solar contriguos por la parte del Medis dia a sus respectivas casas, señaland el que han de cercar e incorporar a ellas que se dividira por la linea que une dichas Casas, midiendose el espacio que ha de quedar de Calle que por todas partes han de quedar enatio varas guardandose uniformidad y alineacion en la obra, y en virtud de la gracia y concecion hecha a esta interesada por el Ayuntamiento les dio posesion de dho terreno que tomaron sin oposicion de persona alguna e hicieron verdadero acto de taler procedore, y a ello fueron testigos los mismos D.ª Miguel Sanchez Gourel, An. de Moya y Juan de Hea Loper de esta V.ª Sin intermision del expresado Sr. Regidor Comisicinal, hallandose en el mismo sitio del castillo, y rimonada que forman las ca